

Secretaría de Asuntos Docentes - Calle 1 bis 7577 e/ 75 y 76 Mar del Tuyú - Distrito La Costa

Comunicado N°: 25

FECHA:	08 DE ABRIL 2024
NIVEL/ MODALIDAD:	TODAS
EMITE:	DIFUNDE SAD LA COSTA
DESTINO:	INSCRIPCIÓN INGRESO A LA DOCENCIA
OBJETO:	IMPORTANTE, INGRESO A LA DOCENCIA
TRANSCRIBE:	MARCELA DAVIS

Secretaría de Asuntos Docentes de La Costa Informa:

a solicitud del *Tribunal de Clasificación Descentralizado N°18. Dolores*

REMARCAR LA LECTURA COMPLETA Y EXHAUSTIVA DEL DOCUMENTO PRODUCIDO POR LAS DIRECCIONES: COMUNICACIÓN CONJUNTA N° 02/2024 INGRESO A LA DOCENCIA 2024 – LISTADO OFICIAL 2025 PAUTAS Y CRONOGRAMA DE ACCIONES.

SE RECOMIENDA HACER ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

6.- TÍTULOS HABILITANTES: Serán considerados todos los títulos que se encuentren en el nomenclador vigente, el mismo puede ser consultado en el portal ABC.

[_\(<https://misaplicaciones3.abc.gob.ar/ConsultaDeNomencladores/index.jsp>\)](https://misaplicaciones3.abc.gob.ar/ConsultaDeNomencladores/index.jsp)

Los títulos deberán estar registrados en la dependencia correspondiente de la DGCyE conforme lo establecido en el art 60 inc) h y la Comunicación Conjunta N° 01/2024 de la Dirección de Personal, la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y la Dirección de Tribunales de Clasificación.

Se aceptarán constancias de título habilitante en trámite actualizadas al año en curso. Adjuntar TÍTULO/S ESCANEADO/S, caso contrario no se le permitirá continuar con su declaración jurada de inscripción.

_Observaciones: En el caso de que el/la aspirante posea el título habilitante en trámite, se admitirán las constancias a los/as aspirantes egresados/as de los Institutos Superiores de Formación Docente y/o Técnico y de las instituciones ajenas a la DGCYE (Institutos y Universidades), sin necesidad de gestionar la vía de excepción por parte de las Universidades. Adjuntar Certificado/s ESCANEADO/S o FOTO.

7.- TÍTULOS Y CURSOS BONIFICANTES: se detallará en el sistema la denominación del título bonificante / curso, el organismo que lo expidió y número de Resolución de plan de estudios en caso de que se consigne.

El mismo debe coincidir con la documentación escaneada (en los casos de títulos bonificantes de grado y posgrado y postítulos se deberá presentar certificado analítico, sin excepción, para ser valorado)

Los títulos y certificados deberán estar registrados en la dependencia correspondiente de la DGCE conforme lo establecido en el art 60 inc) h y la Comunicación Conjunta N° 01/2024 de la Dirección de Personal, la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y la Dirección de Tribunales de Clasificación.

Observaciones: Los títulos y/o cursos bonificantes podrán ser consultados en el nomenclador vigente publicado en el portal ABC.

Para los títulos y cursos bonificantes no se aceptarán constancias de título en trámite. Adjuntar TÍTULO/S Y CURSOS BONIFICANTES ESCANEADOS